

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

**ADVERTENCIA.**  
Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en elle y cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia.  
*(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)*

**SE SUSCRIBEN EN LOGROÑO:**  
Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN GONZALEZ, H. calle de 53 y Estacion 3.  
**EN PROVINCIAS,**  
En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION	
En Logroño.—Por un mes	12 rs.—
Por tres id.	34.—
Por seis id.	64.—
Por un año	120.—
Fuera.—Por un mes	16 rs.—
Por tres id.	44.—
Por seis id.	84.—
Por un año	150.—

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en Comillas sin novedad en su importante salud.»

De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Circular.

La ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855 concedió á los pueblos en su art. 19 la facultad de emplear, con arreglo á las leyes y en obras públicas de utilidad local ó provincial, ó en Bancos agrícolas ó territoriales, ó en objetos analogos, el 80 por 100 del capital procedente de la venta de sus Propios ó una parte de ella misma suma. La de 1.º de Abril de 1879 en su artículo 8.º, reglas 6.ª, 7.ª y 8.ª, dispuso que del expresado capital se entregasen á los pueblos las dos terceras partes en inscripciones intrascribibles, y la

otra tercera parte en metálico consignado en la Caja general de Depósitos, unas y otra á disposición de los Ayuntamientos, que podrian utilizarlas con arreglo á las leyes y previas las autorizaciones y formalidades establecidas en las mismas, y ampliadas en la Real órden de 13 de Setiembre de 1859. Por decreto del Gobierno Provisional de 27 de Noviembre de 1868 se hizo extensiva la facultad de los Ayuntamientos respecto á las inscripciones procedentes del referido capital á emplear su importe, previa la conversión y venta con ciertos requisitos, en hacer préstamos á los labradores durante un periodo de tiempo que se prorogó hasta 30 de Junio de 1869, y con determinadas condiciones de cuotas, plazos é hipoteca ó seguridades de reintegro; debiendo volverse á consignarse en la Caja de Depósitos é invertirse oportunamente en nuevas inscripciones las cantidades dadas en préstamo y reintegradas al fondo municipal.

Con arreglo á estas disposiciones, han sido muchos los Ayuntamientos que desde entonces han solicitado y obtenido la autorizacion para emplear sus capitales en obras públicas municipales, en adquisicion de obligaciones hipotecarias de ferrocarriles ó de otras empresas, y aun en establecer en varios pueblos la que llamaban impropia é indebidamente Bancos agrícolas, creaciones que fué preciso desaprobar por orden del Poder Ejecutivo de 10 de Agosto de

1874, mandando que todos los hasta esta fecha establecidos quedasen sin efecto, y se liquidasen y reintegrasen los préstamos hechos para reconstituir los capitales de los pueblos que se hallaban en este caso.

Siendo conveniente y necesario comprobar por los datos que existen en este Ministerio, en el de Hacienda, en los Gobiernos civiles y en las Municipalidades mismas el estado general de los capitales de Propios, de su inversion y de sus rentas, ya como base indispensable para preparar el correspondiente arreglo de la hacienda municipal que el Gobierno se propone llevar á las Cortes, ya para remediar y corregir las malversaciones que la Administración no ha podido hasta ahora conocer, sino en pequeña escala y en determinadas provincias, pero que hace temer la existencia de mayores abusos; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido mandar:

1.º Que los Ayuntamientos autorizados para la conversión y venta de las inscripciones intrascribibles de la Deuda consolidada ó del 3 por 100, emitidas á su favor en equivalencia de sus bienes desamortizados, ó para disponer de la tercera parte consignada á su nombre en la Caja general de Depósitos, acrediten el producto obtenido de su enajenacion, si la hubiesen ya verificada, presentando al efecto certificaciones ó pólizas de los Agentes de Bolsa que intervinierran en las operaciones respectivas.

2.º Que en los casos en que las autorizaciones se hayan concedido para destinar los productos de las inscripciones ó el importe de la tercera parte del 80 por 100 consignada en la Caja general á obras de pública utilidad ó á la adquisicion de alguna finca para destinarla á servicios públicos, se acredite su inversion con los expedientes de subastas de las obras y con certificaciones de los Ingenieros ó Arquitectos encargados de dirigir las, expresando si se hallan ó no terminadas, así como la causa de la paralización si la hubiera.

3.º Que si la autorizacion se hubiera concedido destinando los productos de la venta de aquellos valores á la adquisicion de acciones ó obligaciones de Compañías de obras públicas, justifiquen tambien los Ayuntamientos la adquisicion de estos valores por medio de certificaciones de la numeracion y series de los mismos, y acrediten su existencia en las arcas municipales.

4.º Que los Ayuntamientos á quienes se concediera la facultad de hacer préstamos con el producto de las inscripciones, con arreglo al decreto de 27 de Noviembre de 1868, justifique haber verificado la liquidacion y reintegro de las cantidades prestadas, y su nuevo ingreso en la Caja de Depósitos ó empleo en títulos de la Deuda pública para reconstituir las inscripciones, ó su inversion autorizada en otros objetos.

(Se continuará.)



COMISION PROVINCIAL  
CONTADURIA DE  
FONDOS PROVINCIALES DE LOGROÑO

AÑO DE 1881.

3.ª 4.ª y 5.ª SEMANA DEL  
MES DE JUNIO.

Nota de los gastos originados en la compra de útiles y compostura de herramientas para la conservación de las carreteras provinciales ejecutadas por Administracion bajo la direccion de Don Amós Salvador, Ingeniero Jefe de las dichas carreteras, durante la 5.ª semana del mes de Junio, que se publica en el «Boletín Oficial» cumpliendo lo acordado por la Comision asociada a los Señores Diputados residentes en la Capital en sesion de 4 de Agosto anterior.

Por la compra de útiles y compostura de herramientas . . . . .	172 58
<b>Total. . . . .</b>	<b>172 58</b>

Importa esta nota las figuradas ciento setenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos. Logroño 5 de Setiembre de 1881 — El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras. — V.º B.º — El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados en las obras nuevas del vivero provincial de Varea, ejecutadas por Administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 3.ª 4.ª y 5.ª semana del mes de Junio que se publica en el «Boletín Oficial» cumpliendo lo acordado por la Comision asociada a los Sres. Diputados residentes en la Capital en sesion de 4 del actual.

Por, 57 jornales a diferentes precios . . . . .	91 50
Por compostura de herramientas . . . . .	13 75
<b>Total. . . . .</b>	<b>108 25</b>

Importa esta nota las figuradas ciento ocho pesetas con veinte y cinco céntimos. — Logroño 30 de Agosto de 1881. — El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras — V.º B.º — El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

# Provincia de Logroño.

Número de los nacimientos y sepelios ocurridos en la Provincia desde el 1.º al 28 de Agosto.

NUMERO DE HABITANTES DE LA POBLACION.

SUPERFICIE EN KILOMETROS CUADRADOS.

NUMERO DE SEMANAS MES Y DIAS DE LAS MISMAS.	NACIMIENTOS.			DEFUNCIONES.										COMPARACION EN CENSO.												
	LEAITIMOS	NATURALES	Total general de nacimientos.	OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.																						
Mes.	Varones.	Hembras.	Total.	Viruela.	Sarampion.	Escarlatina.	Difteria y erup.	Cogueluche.	Tifus abdominal.	Tifus exant.	Colera.	Disenteria.	Fiebre puerpera.	Interm palidica.	Otras enter. inf.	Tisis.	Enfermedades agudas de los rganos respira.	Apoplejia.	Reumatismo cutular agudo.	Catarrro intestinal (diarrea).	Colera infantil.	Demas enfermedades.	Por accidente.	Por homicidio.	Por suicidio.	Aumento de censo.
Del 1 al 7 Agosto.	36	48	84	1	1	1	2	2	1	2	6	6	2	2	3	5	3	7	1	18	3	25	1	1	1	30
Del 8 al 14 id.	28	36	64	1	1	1	2	2	1	2	17	6	4	2	2	5	3	3	1	15	13	33	2	1	1	37
Del 15 al 21 id.	24	28	52	1	1	1	2	2	1	2	17	6	4	2	2	5	4	1	1	21	8	30	1	1	1	38
Del 22 al 28 id.	16	19	35	1	1	1	1	1	1	1	6	5	2	2	2	3	6	1	1	21	9	27	1	1	1	28
<b>Total</b>	<b>101</b>	<b>98</b>	<b>199</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>34</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>35</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>57</b>	<b>10</b>	<b>125</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>430</b>

Logroño 1.º de Setiembre de 1881. — El Gobernador, Tadeo Salvador.



En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 de la Ley electoral, se publican á continuación las listas de los electores que han tomado parte en la votacion en las últimas elecciones de Diputados, á Cortes.

El Gobernador, Tadeo Salvador.

PROVINCIA de Logroño.	DISTRITO ELECTORAL de Arnedo.	TÉRMINO MUNICIPAL de Aldeanueva de Ebro.
COLEGIO ÚNICO		SECCION 1.ª

LISTA NUMERADA de los electores del referido Colegio y Seccion que han emitido su sufragio en el día de la fecha, único de votacion para la eleccion de Diputado á Cortes, que forma el Presidente y Secretarios escrutadores que suscriben, para su remision al Sr. Gobernador con arreglo al artículo 92 de la ley.

Número de orden.	Idem de la cédula personal.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS VOTANTES.
1	40	Balbino Gimenez Martinez.
2	37	Angel Gutierrez Gutierrez.
3	16	Narciso Cabezon Perez.
4	2	Cayetano Alonso Lopez.
5	30	Pantaleon Jalon Torres.
6	116	Eugenio Ruiz Fernandez.
7	32	Andrés Fernandez Moreno.
8	68	Aquilino Martinez Escalada.
9	104	Raimundo Perez Alcarza.
10	140	Facundo Bergara Benite.
11	84	Juan Montiel Luis.
12	139	Antonio Torres Benito.
13	127	Juan Cruz Ruiz Breton.
14	36	Antonio Gonzalez Perez.
15	127	Joaquin Ruiz Ibañeta.
16	56	Timoteo Gutierrez Gutierrez.
17	117	Florencio Ruiz Miranda.
18	44	Isidro Calvo Miranda.
19	79	José María Martinez Perez.
20	13	Donato Calvo Miranda.
21	148	Juan Larrazabal Ocon.
22	113	Domingo Rubio Fernandez.
23	141	Lucas Vizcaino Breva.
24	45	José María Gutierrez Gutierrez.
25	31	Manuel Gomez Gimenez.
26	133	Martin Rubio Escudero.
27	55	Rufino Gonzalez Perez.
28	3	Cirilo Alvarez Lerena.
29	28	Luciano Falon Torres.
30	52	Manuel Gutierrez Sobadilla.
31	49	José Gutierrez Matute.
32	121	Hipólito Ruiz Ruiz.
33	26	Francisco Fallon Breton.
34	17	Diego Caminero Diez.
35	64	Juan Manuel Llorente Saenz.
36	54	Maximo Fernandez Martinez.
37	41	Santiago Breton Ruiz.
38	85	Lino Martinez Roldan.
39	128	Leocadio Ruiz Garcia.
40	108	Benito Roldan Perez.
41	101	Pedro Ocon Breton.
42	152	Alejo Torres Llorente.
43	53	Marcos Gimenez Gutierrez.
44	71	Enrique Miranda Martinez.
45	145	Antonio Aguirre Eguera.
46	112	Cruz Roldan Torres.
47	70	Bernardino Miranda Ruiz.
48	98	Julian Ocon Escudero.
49	94	Valentin Gutierrez Martinez.
50	111	Cosme Ruiz Moreno.
51	15	Manuel Carrera Urinbia.
52	75	Fructuoso Manilla Arnedo.
53	41	Dionisio Gutierrez Saenz.
54	5	Gerónimo Alvarez Gimenez.
55	27	Joaquin Fallon Escalona.
56	103	Manuel M.ª Pastor Moreno.
57	74	Francisco Martin Arnedo.
58	8	Bernardino Breton Ruiz.
59	6	José María Arran Gutierrez.
60	18	Saturnino Diez Pascual.
61	82	Julian Martinez Veasque.
62	100	Nemesio Ocon Arnedo.
63	109	Benito Rubio Ruiz.

Número de orden.	Idem de la cédula personal.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS VOTANTES.
64	77	Gregorio Moreno Ocon.
65	39	Antonio Gomez Ortiz.
66	115	Felipe Ramirez Ibañez.
67	99	Manuel O loqui Gonzalez.
68	7	Matias Agnado del Rio.
69	80	José Leandro Merino San Juan.
70	69	Basilio Martinez torres.
71	63	Listo Fernandez Morte.
72	83	Justo Mami Gutierrez.
73	46	José María Gutierrez Lasheras.
74	9	Epifanio Breton Olon.
75	09	Santiago Miranda Martinez.
76	126	Juan Francisco Ruiz.
77	29	Faustino Falcon Breton.
78	86	Manu l Maria Mor-no Breton.
79	137	Toribio Rubio Vicente.
80	119	Francisco Ruiz Jimenez.
81	123	José María Ramirez Martinez.
82	142	José Alcaiz Polo.
83	17	Roque Breton Ocon.
84	50	Lucas Gimenez Robedau.
85	45	José Gutierrez Hernandez.
86	92	Santiago Martinez Escudero.
87	120	Higinio Ramirez Breton.
88	25	Eustasio Jalon Torres.
89	72	Eugenio Martinez Martinez.
90	76	Gabino Moreno Ocon.
91	107	Andrés Rufino Ruiz.
92	42	Esteban Gimenez Gutierrez.
93	78	Isidro Moreno Breton.
94	23	Antonio Jalon Vicente.
95	93	Valentin Miranda Matute.
96	124	José Ruiz Perez.
97	66	Anacleto Martinez Martinez.
98	24	Damaso Jaleon Torres.
99	150	Telesforo Ruiz de Bucesta Ochagavia.
100	114	Eugenio Roldan Torres.
101	102	B. tolomé Pastor Moreno.
102	155	Matias Ruiz Garcia.
103	1	Alejo Arnedo Ocon.

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Aldeanueva de Ebro, á veintuno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. Interventor, Bartolomé Pastor.—El Presidente, Alejo Arnedo.— Interventor, Eugenio Roldan.— Interventor, Manuel Arnedo.— Interventor, Matias Ruiz.— Interventor, Telesforo Ruiz Bucesta.— Interventor, Juan Perez.

RESÚMEN de los votos emitidos en esta seccion en la eleccion de Diputados á Cortes y candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.	VOTOS.
D. Pelayo Marcebo y Agreda.	56
D. José Alonso Morales de Setien.	47

SECCION DE ALFARO.		NÚMERO 2
1	Casas Sainz, Mateo.	
2	Perez de Lucia, Estéban.	
3	Pereda, Domingo.	
4	Lamata, Luis.	
5	Calvo, Atanasio.	
6	Martinez, Justo.	
7	Gutierrez José, Antonio.	
8	Gimenez, Julian.	
9	Ortega, Antero.	
10	Rivas, Ramon.	
11	Garcés del Garro, Manuel.	
12	Diez, Casimiro.	
13	Ladron, Dario.	
14	Marco Celestino.	
15	Gil Peña, Valentin.	
16	Perez, Antonio.	
17	Gil Carra, Gregorio.	
18	Martinez, Hipólito.	
19	Almendaris, Domingo.	



20	Echavaria, Fernando.	Idem de la	numero	108
21	Lasanta, Valentin.	cedu's	de	109
22	Castillo, Miguel.	personal.	de	110
23	Eguizabal, Lorenzo.			111
24	Sordevilla, Gavino			112
25	Zapater, Ignacio.	77	64	113
26	Ladron, Ignacio.	33	65	114
27	Bermejo, Pedro.	115	66	115
28	Segura, Claudio.	99	67	116
29	Castro Carrascon, Manuel.	80	68	117
30	Pasquier, Carlos.	80	69	118
31	Sesma, Francisco.	66	70	119
32	Lafuent, Pedro.	63	71	120
33	Eristobal, Leon.	83	72	121
34	Galdames, Florentino	46	73	122
35	Sordevilla, Faustino.	9	74	123
36	Pérez Bujanda, Angel.	09	75	124
37	Castro, Manuel.	136	76	125
38	Diez Ladrake, Cipriano	29	77	126
39	Frias, Enrique.	88	78	127
40	Rodríguez, Eusebio.	137	79	128
41	Ruiz, Santiago.	119	80	129
42	Casas, Francisco.	123	81	130
43	Fernández, Francisco.	143	82	131
44	Pérez Hipólito.	17	83	132
45	Lizaso, Emeterio.	50	84	133
46	Angos, Pedro.	25	85	134
47	Fernández, Manuel.	93	86	135
48	Chavari, Emeterio.	30	87	136
49	Cortón, Vicente.	35	88	137
50	Ochoa, Zulo.	73	89	138
51	Martín, Antonio.	78	90	139
52	Mena, Ruiz, Manuel.	107	91	140
53	Ruiz, Jimenez, Jórje.	43	92	141
54	Leon, Sandalio.	78	93	142
55	Rueda, José.	33	94	143
56	Elorente, Pedro.	30	95	144
57	Sordevilla, Clemente.	1	96	145
58	Martínez, Francisco.	60	97	146
59	Mauleon, Benito.	34	98	147
60	Mitrago, Cosme.	110	99	148
61	Mesanza, Cesáreo.	114	00	149
62	Giménez, Bartolomé,	103	01	150
63	Arráston Juan, Pedro.	153	02	151
64	Varea, Agustin.	1	03	152
65	Ruiz Lamata, Meliton.		04	153
66	Veá, Santiago.			154
67	Pérez, Mariano.			155
68	Gil, S. tumingo			156
69	Galdames, Fausto			157
70	Bernardoz, Caste			158
71	Alonso, Caste			159
72	Malumbres, Anselmo			160
73	García, Santiago.			161
74	García, Raimundo.			162
75	Beasmont, Toribio.			163
76	Beato, Claudio			
77	Melero, Angel			
78	S-tien, Vicente.			
79	Melero, Roque.			
80	Malumbres Veá, Francisco.			
81	Beato, Blas.			
82	Ladron, Baldomero.			
83	Castillo, Juan.			
84	Mangado, Juan.			
85	Varea, Roman.			
86	Gil, Vicente.			
87	Sesma, Santiago.			
88	Gimenez Calbayod, Manuel.			
89	Veguera, Santiago.			
90	Alvarez, Eusebio.			
91	Mena, Eusebio.			
92	Moreno, Florencio.			
93	Pascual, Gerónimo.			
94	Usarralde, Fermin.			
95	Ladron Escadero, Juan.			
96	Garcés, Jovera, Tomás.			
97	Ladron, Fausto.			
98	Leon, Pio.			
99	Gonzalez, Gregorio.			
100	Mesaza, José.			
101	Benito, Romualdo.			
102	Lamala, Trinidad.			
103	Nieva, Pedro, L. on.			
104	Pérez, Roso, Francisco.			
105	Gomez, Torres.			
106	Chavari, Manuel.			
107	Martinez, H. pinto.			
	Atmendaria, Domingo.			

108	Ochoa, Manu. l.	En cumplimiento de lo que dispone el artículo 93 de la Ley Electoral, se publica en esta lista de los electores que han tomado parte en la elección en las últimas elecciones de Diputados, a Cortes y Candidatos que los han obtenido		
109	Leon, Roque			
110	Casas Gordon, Mateo.			
111	Marquiarán, José.			
112	Llorente, Guillermo.			
113	García Lavique, Julián.			
114	Asnar, Pablo.			
115	Malumbres, Domingo.			
116	Mitrago, José			
117	Breton, Galisto			
118	Santa Cruz, Vicente.			
119	Martín, Plácido.			
120	Gil, Doroteo.			
121	Galdames, Luis			
122	Lestán, Manuel.			
123	Rivas, Matias.			
124	Segura, José.			
125	Iribarren, Cándido.			
126	Galdames, Cipriano.			
127	Zaraton Juan.			
128	Rueda, Pedro			
129	Gaston, Santiago.			
130	Ladron, Juan			
131	Orovio, Epifanio.			
132	Ruiz Alcoya, Rufino.			
133	Marco, Bonifacio.			
134	Octavio, Sebastian.			
135	Soria, Damian.			
136	Morales Bello, Victor.			
137	Rueda, Arsenio.			
138	Galdames, Estéban.			
139	Castillo, José Maria			
140	Lestán, Simón.			
141	Malumbres, Jorje.			
142	Ugarte, Mateo.			
143	Soria, Lorenzo			
144	Cemborain, Manuel.			
145	Echaz, Cipriano.			
146	Galdames, Manuel.			
147	Castillo, Andrés.			
148	Fernández Zayas, Manuel			
149	Pérez, Rufino.			
150	Llorente, Toribio.			
151	González Juan.			
152	Calvo, Aniceto.			
153	Lizaso, Teodoro.			
154	Sesma, Benito.			
155	Grandes Bayona, Santiago.			
156	Usarralde, Felipe.			
157	Castillo, Eduardo.			
158	Lestán, P. blo.			
159	Breton, Salustiano.			
160	Montenegro, Demetrio.			
161	Naranjo, Julian.			
162	Ramírez, Rufino.			
163	Vicente, Juan José.			

CERTIFICAMOS que la precedente lista es copia de la original duplicada de los votos emitidos con esta fecha para la elección de un Diputado a Cortes por este distrito electoral. A las veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. El Presidente, Protasio Rueda. Interventores, Julian Naranjo. Demetrio Z. M. Salustiano Breton. Pablo Lestra. Juan José Vicente. Rufino Ramirez.

RESUMEN de los votos emitidos en esta Seccion en la eleccion de Diputados a Cortes y Candidatos que los han obtenido

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.		VOTOS.
D. Pelayo Mancebo Agreda		85
» José Alonso Morales de Setien		71
» Nicolás Salmeron		7